



Lanús,

14 FEB 2019

RESOLUCION N° 0083

Visto:

El expediente N° S-927.320/18 mediante el cual solicita el mantenimiento de árboles ubicados en la Plaza Villa Obrera de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Semeria Flavia, solicita la inspección de los ejemplares dado que la misma se encontraba con su hija, en dicha plaza, y una rama de un ejemplar se cayó raspándole el brazo.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de varios ejemplares ubicados sobre la vereda de las calles Tucumán, Pergamino, Eva Perón y Luján, ubicación de la plaza y dentro de la misma.

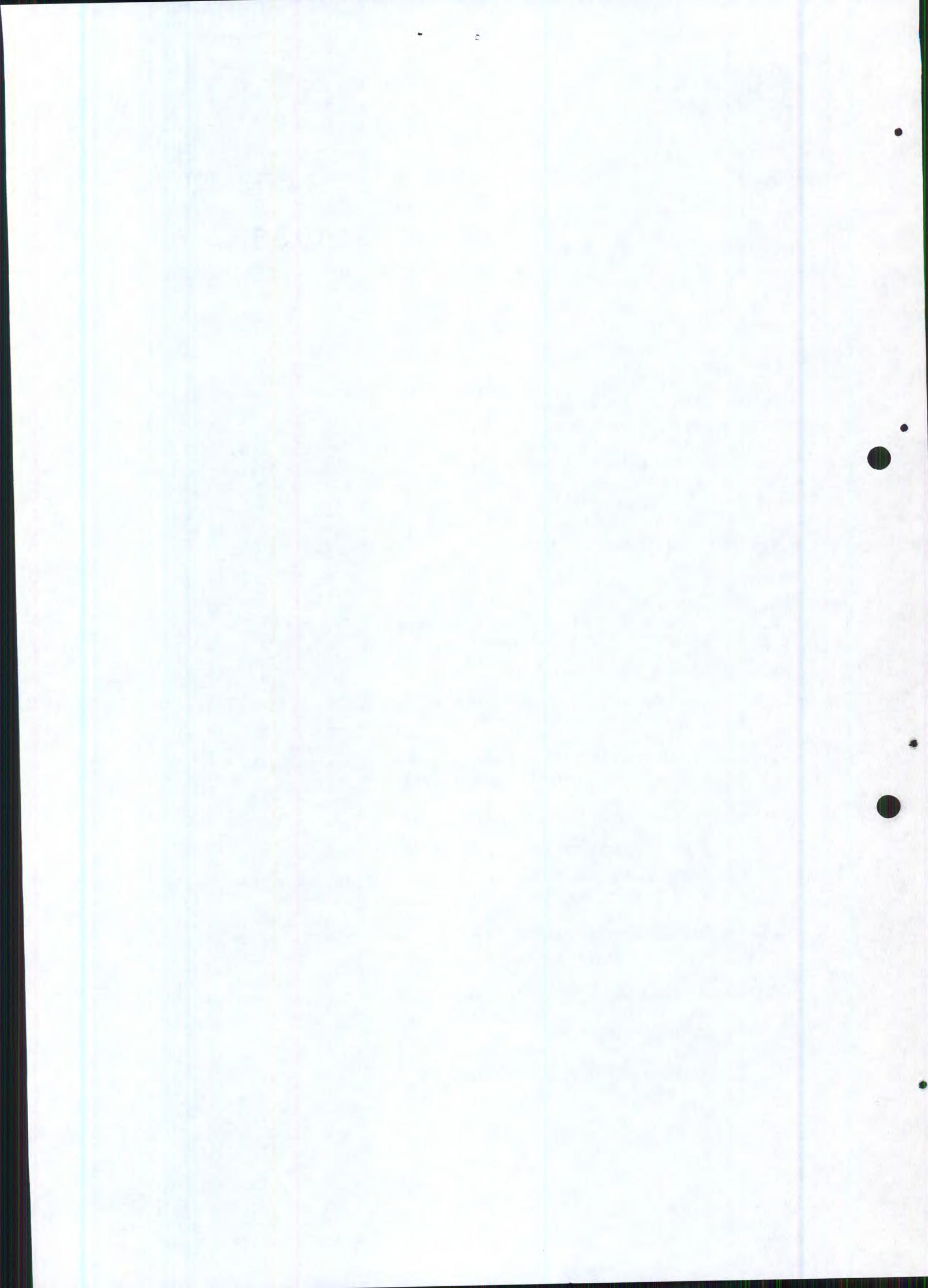
Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal las tareas de corte de árbol y poda de los ejemplares ubicados en la Plaza Villa Obrera, los cuales se indican a continuación:

- 1) Sobre la calle Pergamino: cinco (5) eucaliptos con ramas secas que sobrepasan la altura por encima de los cables, con ramas secas para cortar.
- 2) Sobre la calle Pergamino: pegado al cordón se encuentra un (1) paraíso en muy mal estado, totalmente seco, hueco y quebrado para corte.
- 3) En el interior de la plaza próximo a la calle Perón: un (1) pino seco de ocho (8) mts. de altura con peligro de derrumbe para corte.
- 4) Frente al monumento central: una (1) tipa con un brazo quebrado lo cual descompensa al ejemplar para poda de formación.
- 5) Sobre la calle Luján: un (1) ejemplar seco, sin ramas para corte. Sobre esta misma calle también hay un (1) eucalipto de quince (15) mts. de altura a los seis (6) mts. hay una rama seca colgando para poda.
- 6) Sobre el primer pasillo de la calle Luján: un (1) paraíso con ramas secas para poda.





- 7) Sobre la esquina de Eva Perón y Luján: un (1) ejemplar con una rama colgando que podría ocasionar gran peligro.
- 8) Sobre la calle Tucumán: un (1) paraíso seco con carcomas para corte.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO IEZZI
Subsecretario de Espacio y Servicios Públicos

